



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
DEPTO.PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

OVJ/CER/RGJ

MEB-60
77314527157

RUT 76.338.373-3

INVERSIONES F Y F LIMITADA

AUTORIZACIÓN MÁQUINAS EXPENDEDORAS
LÍQUIDOS CALIENTES

VALPARAISO, 13-06-2014

RES. EX. DRE.05.01. Nº 77314033333

VISTOS: El escrito de 04 de Junio de 2014, presentado por don FRANCISCO LUIS FERREIRA BÓRQUEZ, en representación del contribuyente individualizado en la referencia, domiciliado para estos efectos en 8 Norte N° 1176, Depto. 11, Viña del Mar, mediante el cual solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas Marca NECTA, modelo KIKKO IN7E-R/FQ, número de serie 33810460, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de su máquina expendedora de líquidos calientes, que funcionará con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un contador electrónico con una memoria RAM que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 1591, de 20.04.2012, la Subdirección de Fiscalización de este Servicio, autorizó a DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL EUROVENDING LIMITADA, RUT 76.061.718-0, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca NECTA, modelos SOLISTA, KREA, MELODÍA y KIKKO, accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º.- Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar el funcionamiento de las máquinas expendedoras, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), Nº 5, del Código Tributario, Art. 56º del D.L. 825, de 1974, la Resolución Ex. N° 1591, de 20.04.2012, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución Ex. N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

SE RESUELVE:

AUTORÍZASE el funcionamiento de la siguiente máquina expendedora automática de líquidos calientes, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en su explotación:

MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº FISCAL	SELLOS ADHESIVO DE CABLE CONECTOR Y CONTADOR
Necta	Kikko	IN7E-R/FQ	33810460	10497

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Ex. N° 1591, de 20.04.2012, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio.

El Departamento Regional Plataforma de Atención y Asistencia, procederá al sellado del contador interno de cada máquina. Asimismo junto a cada máquina colocará la etiqueta autoadhesiva, con número fiscal que identifica su autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

- A Francisco Ferreira Bórquez, en representación de:
INVERSIONES F Y F LIMITADA
8 NORTE N° 1176, DEPTO.11
VIÑA DEL MAR.-
- EXPEDIENTE
- DPA05.01